



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,

MELILLA

SALIDA Nº 201103351 FECHA: 03/05/2011 12:15

DESTINO: 417\_TABLÓN DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE  
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN  
TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE MELILLA

**ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS, DE TODAS LAS ESPECIALIDADES SALVO LA CONVOCADA POR ORDEN EDU/645/2011, de 17 de marzo (BOE del 26) PARA EL CURSO ESCOLAR 2011/2012.**

De acuerdo con lo establecido en el art. 2 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, así como con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 28-04-2011, esta Dirección Provincial, por Delegación de la Subsecretaría, RESUELVE:

**1º Abrir un plazo** comprendido desde el día **4 al 18 de mayo, ambos inclusive**, según lo regulado en el art. 3.4 de la citada norma, para que quienes deseen continuar en las listas de aspirantes a interinidades de los cuerpos y especialidades más arriba mencionados, para los que no se ha convocado proceso selectivo, cumplimenten el modelo de solicitud correspondiente, así como aporten la documentación justificativa del baremo de méritos contenido en el Anexo I.

**2º Requisitos que han de cumplir para continuar en las listas del curso 2011/2012:**

\*Presentar la oportuna solicitud según Anexo II.

\*Haber formado parte de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad correspondientes al curso 2010/2011 en los cuerpos y especialidades más arriba mencionadas, siempre que a fecha 30 de junio de 2011 se haya permanecido en las listas de interinidad de ese curso, las cuales se considerarán prorrogadas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 5.4 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio.

**3º Documentación a aportar:**

Únicamente se aportarán los méritos perfeccionados con **posterioridad al 11-06-2010** (fecha finalización plazo de presentación de solicitudes y documentación para la formación de las listas del curso 2010/2011), **hasta el 18-05-2011**, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima del correspondiente apartado o subapartado.

- **No será necesario** aportar documentación cuando se haya alcanzado la puntuación máxima de cualquier apartado o subapartado del baremo de méritos.
- **No será necesario** acreditar la experiencia docente en centros públicos cuando ésta se haya prestado en centros públicos dependientes de esta Dirección Provincial.

Melilla, 3 de mayo de 2011,  
El DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. José Luis Estrada Sánchez

C/ CERVANTES, Nº 6  
52001 - MELILLA  
TEL: 952690701  
FAX: 952683432